

EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Gina Solari
Coordinadora de Programa de
Save the Children Suecia.

1. Introducción

La infancia, así como los jóvenes, la tercera edad, las minorías étnicas, religiosas, personas con discapacidad, etc. pertenecen a esos grupos de la sociedad que continúan en su mayoría excluidos pero que están luchando para ser tomados en cuenta. Es en este contexto que vamos a presentar un conjunto de experiencias que vienen desarrollando organizaciones de niños, niñas y adolescentes en nuestra región de América Latina en las que podemos ver que la participación no es un asunto de edad, género, procedencia social, política o étnica, etc. sino que está relacionado con dignidad como un fundamento filosófico y no solo como un derecho positivo.

La dignidad es más que un derecho fundamental del ser humano, es el fundamento de los derechos humanos, algo que se tiene como condición básica del ser humano y por ende aplicable también a los niños, niñas adolescentes (NNA). El derecho de los NNAs a ser escuchados, a participar en la toma de decisiones sobre cosas que les afectan significa respetar su dignidad humana. Por otro lado implica la participación de los NNAs para que puedan construir una sociedad en la cual sean respetados como ciudadanos y puedan vivir una vida digna¹, lo cual los compromete también a asumir responsabilidades y los prepara para la convivencia en la sociedad.

Un hito fundamental en esta lucha por y de la infancia ha sido la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1989 y su rápida ratificación por la mayoría de países en el mundo, en la actualidad solo Estados Unidos de Norteamérica no lo ha hecho. Con su ratificación los gobiernos han aceptado adaptar sus leyes a las disposiciones de la CDN, así como realizar informes periódicos al órgano de control establecido por las Naciones Unidas, que es el Comité de los Derechos del Niño, sobre los avances realizados en los países en relación a sus principios y disposiciones.

Existe coincidencia entre los analistas y estudiosos de los derechos de la niñez que son dos los aspectos importantes que la CDN introduce coherente con la doctrina de la protección integral que la respalda. Uno, es el denominado “interés superior del niño” que señala que bajo cualquier

¹ Bart Tilkin: Informe Participación y protección, 2008. Estudio elaborado para SCS.

circunstancia las instituciones públicas y privadas, los tribunales y cualquier autoridad administrativa, padres y cuidadores deberán asegurar que se elija siempre el criterio que responda al mejor beneficio y protección del niño. El segundo aspecto es el concepto de niñez subyacente en los principios y artículos de la CDN que se refiere al niño como sujeto de derechos.

Estas consideraciones plantean una nueva concepción de la infancia totalmente distinta a aquella que se veía reflejada en normativas anteriores que tenían como marco la doctrina de la situación irregular, en la que se hacía una división de la infancia, aquella de los niños, niñas y adolescentes vistos como objetos de protección a causa de su inmadurez y que necesitaban el amparo de su familia quedando de esta manera en el marco de la privacidad y responsabilidad de los padres o tutores y el otro sector de la infancia, que al no contar con el apoyo de su familia o con los recursos necesarios quedaba bajo la tutela del Estado por considerarla en situación de peligro o amenaza para la sociedad y a la cual había que confinar en las instituciones. Y, en consecuencia, la CDN señala también con claridad, el rol de los garantes y las responsabilidades que caben a los distintos actores de la sociedad para hacer realidad la protección integral de la infancia en el mundo.

El reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos recoge el desarrollo de experiencias y vivencias en las que se manifiestan el papel activo que éstos pueden tener frente a su realidad y la capacidad que tienen para contribuir en su desarrollo, el de su familia y su comunidad. Y que ha sido recogido con profusión en los últimos años por diferentes ramas de la ciencia como la medicina, la psicología, la educación, etc. que muestran que los primeros años de vida del ser humano son fundamentales, “ desde el momento de su concepción hasta que el niño entra en la escuela primaria, el desarrollo avanza a una velocidad mayor que en ninguna otra etapa de la vida. Durante este período, los niños desarrollan notables habilidades lingüísticas y cognitivas, y comienzan a demostrar capacidades emocionales, sociales y morales. El desarrollo se puede ver comprometido o reforzado en función de las circunstancias sociales y económicas en las que se encuentra el niño, y las diferencias a largo plazo están evidentemente vinculadas con distintas condiciones sociales y económicas”² Por lo tanto, se ha visto en muchas regiones del mundo que los programas de calidad para la primera infancia han surtido efectos que duran mucho más que los programas mismos y los efectos repercuten en los padres, en los futuros padres y en la sociedad en general.

Con este convencimiento, reforzado por los fundamentos científicos y por la práctica desarrollada por SCS en su trabajo de acompañar directamente a las organizaciones de NNA e indirectamente por el que realizan las organizaciones socias con las que estamos vinculadas en la tarea de aportar desde la sociedad civil a la realización de los derechos de los niños es que vamos a compartir en este documento valiosas experiencias que dan testimonio de lo que los NNA, especialmente aquellos/as

² UNICEF, United Nations Committee on the Rights of the Child, Bernard van Leer Foundation: “Guía a la Observación General N° 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia” p. 23. 2007

que están organizados y han asumido una conciencia de sus derechos y responsabilidades, están realizando en sus comunidades y países como un aporte que debe ser conocido y valorado.

Haciendo realidad el ejercicio del poder compartido

En un estudio realizado por SCS en el que participaron de manera significativa y protagónica representantes de organizaciones de NNA se llegó a definir con ellos y ellas la participación infantil como “el derecho – asumido como capacidad- de opinar ante los otros y con los otros, de hacer que sus voces sean tomadas en cuenta seriamente y de asumir responsablemente, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas en asuntos que afectan sus vidas y las de sus comunidades. Es decir poder de opinar, decidir y actuar organizadamente”³. Habiendo participado en este estudio fuimos testigos del propósito que anima a los NNA cuando se plantean el tema de su participación en la sociedad, como una contribución al desarrollo de mejores y más armoniosas relaciones en los diferentes espacios de la sociedad: familia, escuela, comunidad local, nacional, etc. y no como una disputa del poder con los adultos, sino como la posibilidad de compartir derechos y responsabilidades en beneficio de todos.

Desde un enfoque de derechos pensamos que la participación infantil, como derecho y como principio tal como se encuentra en la Convención sobre los Derechos del Niño, se debe analizar desde estas perspectivas:

1. Actual: que nos lleva a resolver los problemas que enfrenta la niñez como tal y que por derecho, como seres humanos les corresponde. Los problemas que afectan a la niñez terminan afectando a los otros con los que se relacionan y, consecuentemente, a las relaciones sociales en su conjunto.
2. Cambiar o mejorar la situación de la niñez introduciendo nuevos principios, valores, conocimientos y prácticas constituye una inversión a futuro para toda la sociedad. Esperamos que con ello se constituya un círculo virtuoso de cambios que tenga en los actuales NNA, futuros adultos, un eje y motor que los impulse.
3. Los NNA formados en ciudadanía y ejerciendo sus derechos en ambientes más democráticos serán ciudadanos que defienden sus derechos y cumplen sus responsabilidades y, por ende, contribuyen a hacer de nuestros países sociedades más democráticas, como se señala en la Resolución CDIRES.18178-R/03 del 78° Consejo Directivo del IIN.

En tiempos donde impera el mercado y el neoliberalismo debemos “vender” o mejor dicho difundir valores con la idea que con la participación infantil todos ganamos. En ese sentido debe verse como una inversión para el mejoramiento y desarrollo de relaciones más armoniosas, de solución de problemas que actualmente afectan a los NNA y que terminan tocando a todos los

³ Arnillas,G y Paucar, N. (2006) “Monitoreo y evaluación de la participación infantil en proyectos de desarrollo” Save the Children Suecia.

niveles de la sociedad, como la familia, la comunidad, los países. Para poner un ejemplo y analizarlo desde la perspectiva económica, tomemos el problema de la violencia juvenil que está presente en casi todos los países del mundo y que afecta a todos los sectores de la sociedad y genera cuantiosos gastos. Esta problemática, es enfrentada principalmente por las autoridades con la represión, sin tomar en cuenta las causas que la generan y sin la participación de los NNA y jóvenes que son los principales afectados y que pueden contribuir a la prevención, atención y superación del problema si se les tomara en cuenta. Cuando el problema se ha abordado desde una perspectiva de derechos, incluyendo la participación infanto- juvenil, los resultados han sido alentadores más allá de quienes lo hayan realizado. Hay experiencias llevadas a cabo por grupos religiosos, de la policía, de ONGs, etc.

Las experiencias de incidencia por políticas públicas a favor de la infancia

La promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño y su ratificación, por parte de los Estados; así como la normativa nacional derivada de ella han contribuido a establecer con mayor claridad el rol de los garantes en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos por hacer realidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, el conocimiento por parte de los NNA de sus derechos, y de la existencia de normas que deberían propiciar cambios que favorezcan una mejor situación de la infancia en los países de la región latinoamericana, ha generado movimientos conjuntos de NNA y adultos comprometidos con ellos/as que están abordando diferentes problemáticas y acciones de incidencia ante las autoridades encargadas, con el objetivo de obtener políticas públicas destinadas a mejorar la situación de la infancia en sus países y que garanticen su sostenibilidad y alcance a todos los que la requieran.

En ese sentido queremos presentar en este documento algunas de las experiencias que vienen desarrollando organizaciones de NNA de nuestra región, con el apoyo de ONGs nacionales e internacionales, que han alcanzado espacios públicos y políticos de toma de decisiones y que es necesario visibilizar porque da a conocer la responsabilidad con que han asumido los NNA su rol de sujetos de derechos y también para sensibilizar a otros chicos y chicas y a adultos para apoyarles en esta lucha que han asumido. De estas experiencias queremos destacar y compartir en este documento, aquéllas que involucran la participación de NNA y que conocemos de cerca por haber sido apoyadas técnica o financieramente por Save the Children Suecia, sin olvidar por cierto que otras similares también existen y están contribuyendo a este fin pero que no mencionaremos por no conocerlas directamente.

- **Participación en la elaboración de propuestas para ser incluidas en los presupuestos públicos, a nivel local, regional o nacional y monitoreo de las mismas.** La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en su artículo 4º señala “Los Estados

parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”. Vemos que este artículo compromete a los Estados signatarios de la CDN a tomar todas las medidas que hagan posible alcanzar los derechos para la infancia contenidos en este tratado internacional.

Posteriormente en el año 2000 en la Declaración del Milenio se pone de manifiesto nuevamente el compromiso de los mandatarios de los países del mundo de hacer realidad los cambios propuestos en declaraciones y documentos elaborados con anterioridad en los años '90 y esto se recoge en ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/SIDA y la sostenibilidad del medio ambiente. Para alcanzar estos objetivos que de cumplirse tendrían una repercusión favorable en la situación de la infancia, se añade el Objetivo 8, 'Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo'. En otras palabras, el objetivo promueve que el sistema comercial, de ayuda oficial y de préstamo garantice la consecución en 2015 de los primeros siete Objetivos y, en general, un mundo más justo.

Lamentablemente, la realidad nos muestra que hay avances y cambios menores en relación a la asignación y distribución más equitativa de los recursos que asignan los Estados a la atención de los NNA de sus países y que posibiliten la realización de sus derechos. Al mismo tiempo, los últimos años dan cuenta de una mayor participación de la sociedad civil en los asuntos que la afectan, en esto han tenido que ver los cambios en las políticas económicas consecuencia del modelo neoliberal impulsado en nuestros países que se han caracterizado por la reducción de la responsabilidad del estado en cuanto a políticas públicas de bienestar social. Esto ha producido que a los históricos reclamos de los sectores sociales tradicionalmente excluidos, que en su momento y por sus condiciones de vida se han movilizado para poder obtener el cumplimiento de sus derechos, se amplíe a otros sectores de la sociedad entre los destacan por su vigor y propuestas los jóvenes, los NNA, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, entre otros.

También se ha ido logrando esta mayor participación por las acciones de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos y lo nuevo ha sido que también se viene promoviendo participación ciudadana desde organismos internacionales que han constatado que las exclusiones, la inequidad y la corrupción en la que han incurrido varios gobernantes alimentan enfrentamientos y guerras internas que afectan intereses de grandes transnacionales, es por ello que podemos ver como desde el BM, BID, UE

y otros organismos multilaterales se viene impulsando y apoyando la participación social. Esto está significando un cambio paulatino en las formas de relación entre gobernantes y gobernados que enfatiza la necesidad de escuchar las diferentes voces de los sectores que conforman la sociedad y que se ha podido expresar en la elaboración de normas, mecanismos, procedimientos y espacios, tanto nacionales e internacionales, que orientan la participación de la ciudadanía.

Es desde este análisis que desde el año 2000, hemos sido testigos y hemos acompañado el surgimiento y desarrollo de experiencias que vienen de organizaciones de la sociedad civil que están promoviendo y apoyando la participación de NNA en la elaboración, seguimiento y monitoreo de presupuestos públicos en los diferentes niveles de la sociedad: local, regional y nacional.

En la ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil, se viene desarrollando desde el año 2002 una experiencia de participación de adolescentes en la elaboración y monitoreo del presupuesto de la ciudad a raíz de la promulgación de la ley presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo. El Centro de Defensa de la Niñez (CEDECA – Ceará) con apoyo de SCS impulsó discusiones de la ley y capacitación de los adolescentes que resultaron en la conformación del grupo Adolescentes en Acción que realizó un conjunto de propuestas para mejorar la ley y también anualmente han presentado diversos proyectos, que han sido aprobados e incluidos en el presupuesto de la ciudad para mejorar la atención de la infancia, especialmente de aquella que se encuentra en situación de riesgo social.⁴

En Guatemala, representantes de las organizaciones locales de NNA de grupos étnicos Mayas, ubicadas en los departamentos de Izabal y Quiché, participan en las Comisiones Municipales de Niñez y han presentado propuestas que benefician a la infancia de sus localidades y éstas han sido aprobadas e incluidas en los presupuestos de la municipalidad. Estas actividades se desarrollan dentro del marco de un proyecto apoyado por Save the Children Guatemala con el apoyo de SCS.⁵

En Paraguay, los niños, niñas y adolescentes organizados en comités se han capacitado en temas relacionados con presupuestos públicos, han elaborado diagnósticos situacionales y realizado acciones de incidencia para la presentación de los presupuestos de Niñez en los Municipios de Caacupé, Atyrá y Eusebio Ayala. En los tres municipios fueron presentados al Intendente y a la Junta Municipal- Todos fueron aprobados, algunos con modificaciones. En Caacupé se logró incrementar el presupuesto en beneficio de la infancia en 124% en Atyrá 82% y en Eusebio Ayala se ha logrado incluir en el presupuesto un rubro para que se

⁴ CEDECA – Ceará: Niños y Adolescentes en Acción. Fortaleza, Brasil. 2005

⁵ Informe de actividades de Save the Children Guatemala, 2007

implementen las acciones de la Comisión de los Derechos del Niño - CODENI. Este proyecto es desarrollado por Global Infancia con apoyo de SCS.⁶

En Perú se están desarrollando experiencias de participación de NNA en los diferentes niveles de la gestión del Estado en la que se elaboran y ejecutan los presupuestos públicos. A nivel municipal distrital y provincial hay experiencias exitosas por los logros alcanzados en la región San Martín, en la región de Huancayo, en el distrito de Jesús María en Lima. En Cusco, ha sido la Región la que ha aprobado presupuestos favorables a la infancia presentados por las organizaciones de NNA. Finalmente, mediante una acción conjunta y eficaz de organizaciones de NNA y de adultos liderada por la Asociación Nacional de Centros (ANC) lograron en el año 2005 incluir en el presupuesto nacional de la República indicadores de inversión y seguimiento en beneficio de la infancia. Ello se expresa en la práctica en la aprobación del destino del 30% de los créditos suplementarios del presupuesto público nacional para el año 2006, y la creación de 13 cadenas presupuestales de actividades directamente relacionadas a los niños y niñas que deberán realizarse a futuro de todas la maneras.⁷

▪ **Participación en Asambleas Constituyentes y revisión de Códigos de la Niñez**

Como hemos señalado anteriormente los Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño están obligados a concordar sus leyes, políticas y prácticas con lo que ésta establece y son los principales garantes del cumplimiento de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en sus países. En este sentido, desde la década de los 90 casi todos los países de la región cuentan con Códigos de la Niñez, leyes específicas para la infancia y algunos como en los casos de Ecuador y Venezuela también han adoptado en sus Constituciones concepciones jurídicas orientadas hacia la promoción de los derechos de los NNA.

En un estudio realizado por Alejandro Cussiánovich⁸ señala que “Según la teoría clásica del derecho civil, el niño/a son considerados incapaces absolutos. Sin embargo, la doctrina jurídica reconocida en el marco de la CDN ha desarrollado una nueva concepción de capacidad que ha producido cambios en las legislaciones nacionales sobre infancia”, en relación a la realidad debemos decir que se viene produciendo de manera gradual, a medida también que se combina con movimientos sociales que están reclamando una mayor atención a la situación de la infancia, en muchos casos podemos ver una participación protagónica de organizaciones de NNA abogando por estos cambios como se pueden ver en las siguientes experiencias:

⁶ Informe final de actividades 2007 de Global Acción

⁷ Informe Final Sistematización del Programa Gasto Público y Niñez en el Perú. SCS, Octubre 2006.

⁸ Participación de los niños, niñas y adolescentes a los 15 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Save the Children Suecia – IFEJANT 2005, página 50

Ecuador cuenta con una legislación avanzada en materia de infancia, la Constitución del país, reconoce por ejemplo, que los NNA son ciudadanos desde que nacen. En cumplimiento de lo establecido por el Código de la Niñez y Adolescencia se ha instalado desde julio del 2007 el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes compuesto por 44 representantes de organizaciones y grupos poblacionales del Ecuador (trabajadores, urbanos, rurales, con discapacidad, afroecuatorianos, indígenas). El proceso de elección y conformación del Consejo ha sido uno de los mayores procesos de participación de NNA que ha vivido el país, ya que desde su inicio estuvo estructurado para que su manejo sea directamente desde los niños con el apoyo de las organizaciones de adultos. Actualmente se está elaborando la nueva Constitución para el país, y el Consejo Consultivo de NNA, en representación de la niñez ecuatoriana, presentó una propuesta a la Asamblea Constituyente que tiene como objetivo mantener los avances alcanzados e impulsar nuevos beneficios para los NNA del Ecuador. En ciudad Alfaro (Montecristi), provincia de Manabí, donde se reunió la Asamblea, los NNA fueron recibidos en un gran acto por las mesas de trabajo en las que participaron los 130 Asambleístas. Los medios de comunicación a nivel de país difundieron la noticia y dieron cuenta de la propuesta entregada por los representantes de la niñez ecuatoriana y se ha generado mayor participación de los niños, niñas y adolescentes⁹.

En El Salvador se realizó la experiencia denominada “Por un Código de la Niñez con enfoque de derecho y participativo”. Surge en el marco del proceso de adecuación legislativa en el espíritu de la CDN promovido por la Red para la Infancia (RIA) . Desde la ratificación de la Convención por el Estado Salvadoreño han buscado que se articule en un solo cuerpo de ley todo lo relacionado a niñez y adolescencia. También se considera que el contar con un código de la niñez garantizaría de manera significativa que en un tiempo aproximado se cuente con un Sistema Nacional de Protección que brinde beneficios y garantías concretas a la infancia, especialmente para aquella que se encuentra en mayor situación de riesgo. La población infanto - juvenil ha tenido una participación activa en los diferentes procesos, desde la planificación del plan de incidencia y la operatividad del mismo. Han tomado decisiones sobre qué temas considerar en su contenido y el proceso divulgativo que debe tener. Se logró que instancias del Gobierno propiciaran la apertura de espacios para escuchar las opiniones de la niñez respecto al proceso y contenido del anteproyecto de Ley. En tal sentido las niñas y los niños se constituyeron en el grupo que planificó y convocó junto con la RIA a una consulta nacional¹⁰.

En Venezuela, la Coordinación Regional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (CORENATs) participó en el proceso de reforma constitucional realizada el 2007. Con este

⁹ Informe Final IINFA – Foro de la Niñez, 2008

¹⁰ Red para la Infancia de El Salvador: Ficha técnica para el recojo de experiencias de participación infantil. San Salvador, abril del 2008.

motivo entregaron un documento a la Asamblea Nacional con las propuestas y observaciones que durante 2 días y medio NNA trabajadores estuvieron analizando y debatiendo su problemática para ser consideradas en el marco de la reforma Constitucional de su país. Estas propuestas fueron recibidos por las diferentes comisiones que en la Asamblea se crearon a propósito de la propuesta de reforma y fue muy valorado el hecho de que exista una instancia que se construye a nivel local y nacional para promover la participación de los niños trabajadores al mismo tiempo que se les invitó a participar en algunas actividades que se desarrollan para profundizar el debate sobre todo a nivel de las instituciones educativas¹¹.

- **Seguimiento a Planes Nacionales de Acción por la Infancia**

Los Planes Nacionales de Acción por la Infancia son instrumentos legales que se han impuesto algunos Estados que han ratificado la CDN para lograr la vigencia de los derechos de los NNA y para verificar los progresos alcanzados en materia de infancia.

En la Sesión Especial sobre Infancia de las Naciones Unidas realizada en mayo del 2002 el Presidente del Perú de ese entonces, Alejandro Toledo, presentó ante la comunidad internacional el Plan Nacional de Acción por la Infancia (PNAI) 2002 – 2010, por su rango de Ley (Nº 28487) cada año el Primer Ministro tiene que presentar un Informe ante el Congreso de la República sobre los avances o problemas encontrados en la implementación de la Ley. Este marco normativo ha propiciado - en diversas localidades del país- que niñas y niños organizados verifiquen el tipo de programas, servicios y acciones que - en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia- están implementando las autoridades y las instituciones públicas en los ámbitos locales. Los resultados de las visitas de monitoreo han sido analizados por los niños, niñas y adolescentes en eventos regionales y encuentros nacionales. Eventos en los que los niños y niñas han definido prioridades y las exigen a las autoridades para que las incorporen en los Planes de Desarrollo Local y en los presupuestos participativos de sus localidades.

- **Participación en los Días de Debate General convocados por el Comité de los Derechos del Niño y seguimiento a las acciones derivadas de este organismo de Naciones Unidas en sus países.**

La Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 43 el establecimiento de un Comité de los Derechos del Niño con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados parte y en el artículo 44 se señala que los Estados parte se comprometen a presentar informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención. En base a la revisión de

¹¹ Nota de prensa del 22 de octubre 2007 del Movimiento Latinoamericano y Caribeño de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.

los informes oficiales y alternativos, otras fuentes de información y sesiones periódicas con la presencia del Estado y la sociedad civil respectivamente, el Comité elabora un documento, las Observaciones Finales que contiene un análisis exhaustivo sobre el cumplimiento de la CDN con comentarios y recomendaciones al Estado¹².

Una vez al año, en la sesión de septiembre, el Comité celebra un Día de Discusión General (DDG) sobre una disposición de la Convención sobre los Derechos del Niño con el fin de dar a los gobiernos recomendaciones más detalladas. Cada año, niños, ONGs y expertos son invitados a presentar documentos que orienten el debate de un día que celebra el Comité con partes interesadas (agencias de las Naciones Unidas, miembros del Comité, ONGs, profesores de Universidad, abogados, niños etc.). Desde 1992, el Comité de los Derechos del Niño ha organizado 15 Días de Discusión General sobre cláusulas específicas de la Convención Sobre los Derechos del Niño y otros temas relacionados, con el fin de mejorar la implementación de la Convención en estas áreas¹³.

Participación en los Días de Debate General

El año 2006 el Comité de los Derechos del Niño lo dedicó al artículo 12 de la CDN: Hablar, Participar y Decidir – El Derecho de los Niños a ser Escuchados” y el año 2007 al artículo 4 sobre los “Recursos para los Derechos del Niño – La Responsabilidad del Estado”. Ambos temas convocaron una participación activa de las organizaciones de NNA y de las organizaciones de adultos que las apoyan, generándose un proceso bastante intenso de reflexión y acción que desencadenó en la producción de propuestas y recomendaciones basadas en sus necesidades y experiencias de vida en sus comunidades y de las expectativas que tienen para mejorar la situación de la infancia en sus países. Se realizaron encuentros locales, nacionales y uno internacional en el que participaron representantes de más de 12 países de América Latina que permitieron producir documentos que fueron enviados al CDN.

En el caso del DDG sobre el artículo 12 representantes de organizaciones de NNA de América Latina agrupadas en la Red Latinoamericana de Niños, Niñas y Adolescentes (REDNNYA) pudieron estar presentes tanto en el acto central del DDG como en el taller previo convocado por el CDN con el apoyo de otros organismos de Naciones Unidas y del Comité de ONGs de Derechos del Niño con sede en Ginebra. En ambos eventos se pudo escuchar las voces de 30 NNA de diferentes partes del mundo quienes participaron activamente en los debates y expresaron sus inquietudes prioritarias y aportaron importantes contribuciones con ejemplos de medidas y proyectos relativos a la aplicación del artículo 12.

¹² Sistematización Participación de las Organizaciones de niños, niñas y adolescentes en la difusión de las Recomendaciones del CDN al Estado Peruano. Documento de Trabajo SCS, Enero 2008

¹³ CRIN Child Rights Information Network: Información sobre los Días de Debate General

El año 2007 con motivo del DDG sobre el artículo 4, dos adolescentes representantes de organizaciones de los NNA de Perú que están participando en experiencias relacionadas con presupuestos públicos participaron a través de un video dando a conocer a todos los asistentes al DDG su experiencia, sus expectativas y recomendaciones en torno al tema.

Participación en la Difusión de las Recomendaciones del CDN a los Estados.

El año 2005 fue el año en que el Estado Peruano presentó su Informe al Comité de los Derechos del Niño y en enero del 2006 se realizó la sesión con los representantes del Estado Peruano en la que tuvieron la oportunidad de estar presentes dos adolescentes representantes del Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNATSOP), a raíz de esta participación, las organizaciones de niños, niñas y adolescentes agrupados en la Red Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (REDDNA) consideraron importante difundir las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

El acercamiento y constatación de su validez como instrumento clave de incidencia y movilización colectiva por el cumplimiento y respeto de los Derechos de niños, niñas y adolescentes impulsaron a los NNA a poner al alcance de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, de las Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades responsables de su implementación¹⁴. Como resultado de ello se realizaron eventos descentralizados en 21 ciudades del país y eventos de alcance nacional en la capital Lima, en éstos últimos se contó con la visita no oficial de la miembro del CDN, Sra. Rosa María Ortiz, quien fue invitada por los NNA para que diera a conocer las Recomendaciones a representantes del Estado y de la Sociedad Civil, quienes asumieron compromisos públicos de actuar para que las Recomendaciones se pusieran en práctica y se superarán las problemáticas y dificultades encontradas por el CDN.

▪ **Participación en los procesos electorales de autoridades a nivel nacional, regional y municipal**

El retorno a los gobiernos democráticos en los países de América Latina desde los años '80 ha contribuido a una mayor difusión de los derechos y responsabilidades que tenemos como ciudadanos y ciudadanas, entre ellos, los que concitan una mayor atención pública son los referidos a la participación en los procesos electorales convocados para la elección de nuestros gobernantes en las diferentes instancias de nuestros espacios de convivencia que se dan desde el nivel municipal, regional o estadual y nacional.

¹⁴ Sistematización Participación de las Organizaciones de niños, niñas y adolescentes en la difusión de las Recomendaciones del CDN al Estado Peruano. Documento de Trabajo SCS, Enero 2008
Idem, pag. 30

Como en los otros casos señalados previamente, éstos son también espacios en los que los NNA organizados han sentido la necesidad de participar para poner la situación de la infancia y la problemática que les afecta ante la opinión pública. En los últimos años hemos sido testigos de la participación de los NNA en los procesos electorales de México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Perú y Chile. La forma más común en que esto se ha producido ha sido primero con la reflexión y análisis que hacen los NNA de su realidad para después elaborar sus propuestas y entregarlas públicamente a los candidatos o a sus representantes con la intención que aquel/la candidato/a que resulte elegido como autoridad tome en cuenta las recomendaciones de los niños. Este proceso incluye también una reflexión sobre ciudadanía, democracia y responsabilidades que nos atañen, incluidos los NNA.